AVISO DE CONVOCATORIA
INFORME DE SOLICITUDES LIMITACIÓN A MIPYMES
SASI-004-2025

EL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA, por medio del presente escrito procede a emitir el informe en donde resuelve las solicitudes de limitación a Mipymes dentro de la invitación publica de mínima cuantía que tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN, ELECTRODOMÉSTICOS, MOBILIARIO Y UTENSILIOS DE COCINA, DE ACUERDO CON LA FICHA DE PROYECTO DE INVERSIÓN, FINANCIADO CON EL TREINTA POR CIENTO (30%) DE LOS RECURSOS DE ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PACHO, CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 028 DEL 14 DE AGOSTO DE 2024

Lo anterior, conforme el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes del decreto 1082 de 2015 y las reglas del pliego de condiciones

"LIMITACIÓN A MIPYMES

El presente proceso es susceptible de limitarse a Mipyme siempre y cuando se cumplan los requisitos legales, conforme las siguientes reglas

- ✓ Mínimo 1 año de existencia
- ✓ Mínimo recibir 2 solicitudes de Mipymes colombianas con domicilio en el municipio en donde se va a ejecutar el contrato

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3 Decreto 1082 de 2015 Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo, que reza

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada."

De conformidad con las etapas del proceso, se tiene que, se recibieron 05 solicitudes para limitación el proceso a Mipymes a saber:

Referencia interna:	SASI-004-2025
Descripción del proceso	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN, ELECTRODOMÉSTICOS, MOBILIARIO Y UTENSILIOS DE COCINA, DE ACUERDO CON LA FICHA DE PROYECTO DE INVERSIÓN,
De:	GRUPO EMPRESARIAL SACSU SAS
Usuario:	HERNAN BERMUDEZ SACSU SAS
Fecha:	14 días de tiempo transcurrido *(14/10/2025 11:44:35 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.8610143
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	SOLICITUD LIMITACION A MIPYME

Referencia interna: SASI-004-2025
Descripción del proceso ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN, ELECTRODOMÉSTICOS, MOBILIARIO Y UTENSILIOS DE COCINA, DE ACUERDO CON LA FICHA DE PROYECTO DE INVERSIÓN,
De: ADRIANA MARCELA GOMEZ SEGURA/COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SUMINISTROS J.S.
Usuario: ADRIANA MARCELA GOMEZ SEGURA
Fecha: 9 días de tiempo transcurrido *(20/10/2025 10:16:32 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.8633838
Tipo de mensaje: General
Asunto: LIMITACION MIPYMES TERRITORIALES

Referencia interna: SASI-004-2025
Descripción del proceso ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN, ELECTRODOMÉSTICOS, MOBILIARIO Y UTENSILIOS DE COCINA, DE ACUERDO CON LA FICHA DE PROYECTO DE INVERSIÓN,
De: Ana Edith Roa Ahumada
Usuario: Ana Edith Roa Ahumada
Fecha: 11 días de tiempo transcurrido *(18/10/2025 10:59:18 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.8631826
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: Solicitud de limitación a mipymes SASI

Referencia interna: SASI-004-2025
Descripción del proceso ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN, ELECTRODOMÉSTICOS, MOBILIARIO Y UTENSILIOS DE COCINA, DE ACUERDO CON LA FICHA DE PROYECTO DE INVERSIÓN,
De: JAVIER IRREÑO OVAÑE
Usuario: JAVIER IRREÑO OVALLE
Fecha: 10 días de tiempo transcurrido *(18/10/2025 2:29:51 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.8632109
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: Limitación a mipymes SASI

Referencia interna: SASI-004-2025
Descripción del proceso ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN, ELECTRODOMÉSTICOS, MOBILIARIO Y UTENSILIOS DE COCINA, DE ACUERDO CON LA FICHA DE PROYECTO DE INVERSIÓN,
De: ANGELICA MARIA PINEDA ROMERO
Usuario: ANGELICA MARIA PINEDA ROMERO
Fecha: 9 días de tiempo transcurrido *(20/10/2025 9:20:31 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.8633394
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: LIMITACION MIPYMES

Así las cosas y cumplido este requisito, la entidad entrara a verificar las demás condiciones exigidas para limitar el proceso a MiPymes, conforme las solicitudes recibidas

FECHA DE SOLICITUD	RAZON SOCIAL O NOMBRE DEL SOLICITANTE	PERSONERIA JURIDICA	TIEMPO DE EXISTENCIA MAYOR A UN AÑO	SOLICITUD DE LIMITACION Y DOMICILIO	ACREDITACION TAMAÑO EMPRESARIAL	CUMPLE/ NO CUMPLE
14/10/2025	GRUPO EMPRESARIAL SACSU SAS	Persona jurídica	Superior a 1 año – matricula 03 de febrero de 2020	Mipyme Departamental con domicilio en Bogotá D.C	Allega certificación expedida por el representante legal y contador, adjunta certificado de existencia y representación legal	**CUMPLE**
20/10/2025	ADRIANA MARCELA GOMEZ SEGURA.	Persona natural	Superior a 1 año – matricula 17 de octubre de 2012	Mipyme Departamental con domicilio en Tenjo	Allega certificación expedida por la persona natural y	

					contador, adjunta registro mercantil	**CUMPLE**
18/10/2025	ANA EDITH ROA AHUMADA	Persona natural	Superior a 1 año – matricula 15 de noviembre de 2016	Mipyme Departamental con domicilio en Pacho	Allega certificación expedida por la persona natural y contador, adjunta registro mercantil	**CUMPLE**
18/10/2025	JAVIER IRREÑO OVALLE	Persona natural	Superior a 1 año – matricula 15 de octubre de 2019	Mipyme Departamental con domicilio en Pacho	Allega certificación expedida por la persona natural y contador, adjunta registro mercantil	**CUMPLE**
20/10/2025	ANGELICA MARIA PINEDA ROMERO	Persona natural	Superior a 1 año – matricula 07 de noviembre de 2006	Mipyme Departamental con domicilio en Tenjo	Allega certificación expedida por la persona natural y contador, adjunta registro mercantil	**CUMPLE**

Ahora bien, cumplidos los requisitos exigidos por ley para limitar el proceso a MiPymes, y conforme las exigencias de ley y del proyecto de pliego de condiciones.

Y teniendo en cuenta que conforme lo reglado por el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, "de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato."

Por lo anterior, y advirtiendo que dos de las empresas nacionales con domicilio en Pacho solicitaron limitar el proceso a MiPymes locales, y verificados y cumplidos los requisitos como se evidencia en el cuadro anterior, la entidad **LIMITA EL PROCESO A MYPIMES NACIONALES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE PACHO - CUNDINAMARCA**

(original firmado)

CARLOS JAVIER DIAZ SANCHEZ

Alcalde Municipal

Proyecto: Efraín Yesid López Gómez - Abogado

.